



RESOLUCIÓN N°53/09

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Director de la Academia Nacional de Bomberos, Señor Juan Francisco Sánchez Rodríguez.

Se resuelve revocar la calidad de Instructor y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentre habilitado al siguientes Bombero del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a la siguiente especificación del reglamento:

Letra A; Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo al que pertenece:

**Cuerpo de Bomberos de Juan José Cariaga Gallardo.
Los Andes**

Comuníquese, regístrese y archívese.

*Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director*

*Raúl Morales Matus
Rector*

Santiago, Septiembre de 2009